



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA

### DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

---

Dep. Legal: LO.493-1984  
ISSN: 1137-7437

IV LEGISLATURA

Logroño, 21-V-98  
Nº 350

---

SERIE B:  
ACTOS DE CONTROL

#### SUMARIO

##### MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

Págs.

Del Grupo Parlamentario Socialista (GPS), relativa a que en el plazo de tres meses el Gobierno regional presente a la Diputación General de La Rioja un Plan cuantificado con su calendario correspondiente, para llevar a cabo lo establecido en los arts. 11 y 12 de la Ley 4/90, de 29 de junio, que regula las bibliotecas de La Rioja.

4528

**MOCIONES CONSECUENCIA DE  
INTERPELACIÓN**

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 19 de mayo de 1998, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

**ASUNTO:**

**Expte.:** 1998K60001, 15 de mayo de 1998, 995.

**Autor:** GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (GPS).

MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES, RELATIVA A QUE EN EL PLAZO DE TRES MESES EL GOBIERNO REGIONAL PRESENTE A LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA UN PLAN CUANTIFICADO CON SU CALENDARIO CORRESPONDIENTE, PARA LLEVAR A CABO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 11 Y 12 DE LA LEY 4/90, DE 29 DE JUNIO, QUE REGULA LAS BIBLIOTECAS DE LA RIOJA.

**ACUERDO:**

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como MOCIONES SUBSIGUIENTES A INTERPELACIONES admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

La Presidenta: M<sup>a</sup> del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 21 de mayo de 1998.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Ignacio Pérez Sáenz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en nombre y representación del reseñado Grupo Parlamentario, según lo dispuesto en el art. 110 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción consecuencia de Interpelación.

“Que en el plazo de tres meses el Gobierno de La Rioja presente a la Diputación General un Plan cuantificado con su calendario correspondiente, para llevar a cabo lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 4/90, de 29 de junio, que regula las bibliotecas de La Rioja.”

Logroño, 15 de mayo de 1998. El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. José Ignacio Pérez Sáenz.



BOLETÍN OFICIAL DE LA  
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA  
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... Ciudad .....

D. P. .... Provincia .....

*Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.*

..... a ..... de ..... de 19 .....

*Firmado.*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

**DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA**  
**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al <b>Boletín Oficial</b> :	5.000 ptas.
Número suelto:	100 ptas.
Suscripción anual al <b>Diario de Sesiones</b> :	6.000 ptas.
Número suelto:	200 ptas.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

---

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja.  
Imprime: Diputación General de La Rioja.